

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00093-00

Auto No. 2283

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1. Revisado el presente proceso y dado a que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado, se dispone a REQUERIR nuevamente a la parte demandante, para que, en la mayor brevedad posible, se apersona de las presentes diligencias pertinentes para notificar a las demandadas ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ MOSQUERA y ANA MILE RODRIGUEZ MOSQUERA, para proseguir con la actuación.

2. Así mismo, se le requiere para que indique si se ha iniciado proceso de sucesión del causante JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, y en caso positivo la autoridad ante la que cursa.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ